



OFICIO N° 103107
INC.: solicitud

Irg/asj
S.27°/373

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

El Diputado señor CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la nueva obligación que tendrían los propietarios de armas inscritas, conforme a lo dispuesto en la ley N° 21.412, que modifica diversos cuerpos legales para fortalecer el control de armas, en cuanto al deber de actualizar o ratificar la información del registro de armas de fuego, en forma anual y bajo apercibimiento de una multa de 10 UTM, con el riesgo de cancelación del registro, detallando especialmente los esfuerzos comunicacionales que se han hecho para informar a los propietarios de esta nueva obligación legal, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C6FC04A8FB753FA2



DE: CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: JORGE HINOJOSA RIQUELME
DIRECTOR GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

MATERIA: Solicita información que indica.

Mayo de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente.

Según información emanada de la propia DGMN a través de solicitud de acceso a la información pública me consta que, al 1 de abril de 2025, la cantidad de personas naturales que tienen una o más armas inscritas a su nombre son 508.574, de las cuales solo 124.997 realizaron su obligación anual de actualizar o ratificar su información del registro de armas de fuego mediante el link www.portalarmaschile.gob.cl

Esta nueva obligación legal, recientemente introducida por la ley 21.412 obliga a los propietarios de armas inscritas a hacer el trámite de forma anual, bajo apercibimiento de una multa de 10 UTM. Esta es la situación en la que se encontrarían más 383.000 infractores, quienes se exponen a que, al 1 de enero de 2026, cuando se cumpla su segundo año de incumplimiento se les cancele su registro en la DGMN, de conformidad al artículo 79 A del Reglamento Complementario de la ley 17.798 sobre Control de Armas y Elementos Similares.

La situación es gravísima por cuanto la cantidad de personas potencialmente afectadas es inmensa, pues el 75% de los propietarios de armas inscritas de Chile podrían ver caducada su inscripción en poco más





de 6 meses, en lo que sería una masiva afectación de derechos de ciudadanos honestos que presumiblemente no están al tanto de esta nueva legislación.

En consecuencia, considerando que se trataría de una campaña informativa acotada, con destinatarios conocidos y sus datos registrados en la DGMN, solicito se me remita lo siguiente:

- Detalle de los esfuerzos comunicacionales se han hecho para informar a los propietarios de esta nueva obligación legal
- Detalle de los recursos que se han invertido en dichos esfuerzos comunicacionales
- Muestra de las piezas comunicacionales que se han enviado o dirigido a los propietarios
- Nombre de los funcionarios encargados de dicha campaña comunicacional

En caso de no haberse ejecutado esfuerzo comunicacional alguno solicito se me informe expresamente dicha circunstancia.

Sin otro particular, esperando una pronta respuesta,

CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIÁN ARAYA L.

